



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0028 Fecha: 04 DE MARZO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2020-00311-00	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS	LUIS ANTONIO NARVAEZ JINETE	PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD: GRACIELA ISABEL JINETE MENDOZA	Adecuar el trámite de la presente demanda a lo establecido en el Art. 38 de la Ley 1996 de 2019 - requerir a la parte demandante para que aporte valoración de apoyos que debe realizar al titular del acto jurídico- Admitase la presente demanda - Notifíquese personalmente a la persona titular del acto jurídico - Córrese traslado de la demanda a la parte demandada - Ordénese la realización de una entrevista no estructurada a la señora GRACIELA ISABEL JINETE MENDOZA - RECONOZCASE personería adjetiva al doctor IGNACIO LOPEZ JULIAO - CONCEDASE el amparo de pobreza - NOTIFIQUESELE el presente auto a la Procuradora 5° Judicial II de Familia de esta ciudad.	<a href="#">29/02/2024</a>	
080013110-004-2022-00462-00	IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD CON PETICION DE HERENCIA.	LORENA ANDREA ROMERO VALENCIA	RUVEN ANTONIO ROMERO ORTEGA Y Otros.	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal.	<a href="#">29/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00058-00	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.	JUAN CARLOS RUIZ CANTILLO.	Niño J.S.R.D quien se encuentra representando legalmente por su madre MONICA JOHANNA DE LA CRUZ CASTILLO	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal.	<a href="#">29/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00078-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	CELMIRA ROSA SOLAR RAMIREZ	ENOC BARRIENTOS PEREZ	NADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días subsane los defectos	<a href="#">29/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00339-00		PEDRO ANTONIO BARCELO JURE y ANGELICA MARIA HERNANDEZ DOMINGUEZ.		SENTENCIA...	23/02/2024	
080013110004-2023-00457-00	ALIMENTOS MENOR	Niño DDSM representado legalmente por YANELL MARTINEZ VILLARREAL	JULIO ALBERTO SEPULVEDA SUAREZ	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal.	<a href="#">29/02/2024</a>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

SECRETARIA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA